



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Resolución Directoral **N° 738-2021-IPD/DINADAF**

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTOS: La Resolución Directoral N° 697-2021-IPD/DINADAF de fecha 09 de diciembre de 2021, el Oficio N° 243-2021-FDNPE/CT, signado con Expediente N° 22580-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima; el Informe N° 002387-2021-PDM/IPD de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 697-2021-IPD/DINADAF de fecha 09 de diciembre de 2021, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO MAYORES”, que se realizó del 11 al 17 de diciembre de 2021, en la ciudad de Lima – Perú;

Que, mediante Oficio N° 243-2021-FDNPE/CT, signado con Expediente N° 22580-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 697-2021-IPD/DINADAF de fecha 09 de diciembre de 2021, en la inclusión de ocho (08) deportistas No Subvencionados en la nómina de la delegación deportiva que participó en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO MAYORES”;

Que, mediante Informe N° 002387-2021-PDM/IPD de fecha 28 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 697-2021-IPD/DINADAF de fecha 09 de diciembre de 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 697-2021-IPD/DINADAF de fecha 09 de diciembre de 2021, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima en el siguiente evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO MAYORES”, que se realizó del 11 al 17 de diciembre de 2021, en la ciudad de Lima – Perú.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INCLUIR LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. ZEVALLOS MORALES, LAURA MARIA | : DEPORTISTA |
| 2. RAMIREZ MORALES, VICTOR SALOMON | : DEPORTISTA |
| 3. ORIHUELA GUTIERREZ, MARCIO ESTEBAN | : DEPORTISTA |
| 4. RUIZ PEREZ, NABIA INDIRA | : DEPORTISTA |
| 5. ZAGAL VALLEJO, NICOLAS | : DEPORTISTA |
| 6. ESTRADA PARRA, BENNIE EDYLLBERTH | : DEPORTISTA |
| 7. TUDELA GONZALES, MARIA FERNANDA | : DEPORTISTA |
| 8. MONSALVE IGUINIZ, AINARA | : DEPORTISTA |

Artículo 2°. - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 697-2021-IPD/DINADAF de fecha 09 de diciembre de 2021, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE JOSÉ DE LA ROSA ESPINOZA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte